



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 600 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 20 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 423-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

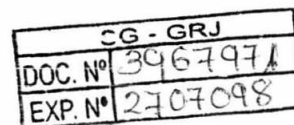
Que, en mérito al numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el MEMORANDO N° 607-2019-GRJ-DRAJ/DR la Unidad Ejecutora Agricultura solicita mayores recursos en la genérica 2.2.2.3.4.1 Gastos de Sepelio y Luto;

Que, mediante el análisis realizado se evidencia saldo disponible en la genérica 2.2.2.3.4.1 Gastos de Sepelio y Luto de la Sede Central;

Que, estando a lo informado a través del Informe Presupuestal N° 423-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 ENE 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:	Total	A LA:	Total
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
	3999999		SIN PRODUCTO	S/ 17,930.00		S/ 17,930.00	
	5000991		OBLIGACIONES PREVISIONALES				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ 17,930.00		S/ 17,930.00	
Total General				S/ 17,930.00	S/ 17,930.00	S/ 17,930.00	S/ 17,930.00

RESUMEN

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

S/ 17,930.00	S/ 17,930.00	S/ 17,930.00
S/ 17,930.00	S/ 17,930.00	S/ 17,930.00

